



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS. REF. 4312644.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se deben ajustar los sistemas de evaluación de algunas asignaturas a lo indicado en la memoria verificada, según lo indicado en el informe previo de seguimiento emitido por ANECA de fecha 20 de enero de 2014, o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

Dicho informe de seguimiento se refiere a la Memoria Verificada del Título de 2010, referencia 2033/2009. En él se indicaba: *«El mayor desajuste entre la implantación del plan de estudios y lo establecido en la memoria se refiere a los sistemas de evaluación. Así, en un buen número de asignaturas, los porcentajes de cada sistema de evaluación no coinciden con los que se establecieron en la verificación. No obstante, los que se proponen en el despliegue se muestran totalmente adecuados para valorar la adquisición de las competencias.»*

A principios de 2014 se aprobó la Memoria Modificada y Verificada del Título, referencia 4312644; en la que se pormenorizan, asignatura por asignatura, los elementos que utilizan en la evaluación y sus porcentajes. Resueltas las discrepancias a las que hace referencia el citado informe de 20 de enero de 2014, tampoco se encuentran las diferencias que hace notar el Panel de Expertos en el punto 1.1 de su informe.

- Se deben ajustar los criterios de admisión a lo indicado en la memoria verificada, o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada.

Los criterios de admisión son los que se indican en la memoria verificada. En su informe, el Panel de Expertos indica: *«Sin embargo, según se indica en la Web del título, se realiza una baremación adicional del primer criterio (‘el nivel de la titulación y la proximidad de dicha formación, acreditada, con las materias del título, en el itinerario o la rama solicitada [adjuntar acreditación]’) en función del itinerario escogido por el estudiante. Esto no se contempla en la memoria verificada.»*

En la admisión, no se realiza ninguna baremación adicional, ni se indica nada parecido en la Web del Título. Lo que se explica en la Web, es cómo se evalúa el 1^{er} criterio; esto es, cómo se determina el “nivel de la titulación de acceso y su proximidad” a la formación de las asignaturas a las que se solicita su admisión. Por tanto, se utilizan los mismos criterios de admisión que se indican en la memoria del Título.

- Se debe mejorar la coordinación docente entre asignaturas a nivel del título.

Indudablemente, siempre hay opciones para la mejora. Y, precisamente, esa es la dedicación de la Comisión de Coordinación. La percepción de defecto en la coordinación entra asignaturas a nivel del Título, que se desprende del informe del Panel de Expertos, se fundamenta en dos líneas testimoniales:

1. En el punto 1.1... *«Algunos alumnos señalan falta de coordinación entre asignaturas, muy diferentes niveles de dificultad entre asignaturas y falta de calendario claro para el seguimiento del curso.»* o, en el punto 1.3, *«Entre las sugerencias de un egresado se encuentra una afirmación que señala "nula coordinación entre asignaturas" y "diferencias abismales entre dificultad de asignaturas". No obstante, dichas críticas o sugerencias contrastan con otras más positivas de sus compañeros así como con los datos más positivos de la encuesta a egresados.»*

La notablemente baja participación en las encuestas de estos colectivos, en relación al universo de extracción, invalida su significación estadística. Sin embargo, y asumiendo que, debido a ello, su contenido es lógicamente negativo, tanto los docentes como la coordinación han estado pendientes de esos testimonios; con la conclusión de que, si bien lo que no tiene valor es su interpretación directa, son muy valiosos para interpretar otros indicadores que sí pueden implicar problemas o debilidades en el Título.

2. En el punto 1.3 *«Sin embargo, en la audiencia a los responsables del título estos señalan que sólo se trabaja la coordinación de asignaturas entre itinerarios, no la general del título. Con lo que se confirma lo señalado por los alumnos, tal y como se indicó en el apartado 1.1., en relación a la poca coordinación entre algunas asignaturas.*

...

En la visita se preguntó acerca de las quejas planteadas hacia los profesores por parte de los estudiantes. La respuesta fue que hay asignaturas sin mucha coordinación debido a la existencia de los dos itinerarios que tiene el Máster y esto puede hacer un punto débil del mismo. Sin embargo, en la rama de Ingeniería del software hay un conjunto de asignaturas que están intrínsecamente relacionadas y coordinadas.

A la sugerencia del egresado ("diferencias abismales entre dificultad de asignaturas") se comentó que se debe al mismo motivo, la existencia de dos itinerarios distintos con temática distinta.»

En este caso, la respuesta de los encuestados fue la del reconocimiento de una asimetría entre los dos itinerarios, en cuanto al número de alumnos y su interés por las asignaturas. La interpretación de que la causa del problema sea un defecto en la coordinación proviene de los encuestadores o está inducida por la formulación de las preguntas del Panel de Expertos.

Desde el comienzo de la Titulación, a finales de 2011, se detectó esa asimetría; y que ella fuera la causa de una elevada tasa de abandono en alguna asignatura del itinerario de Ingeniería de Sistemas Informáticos. Las actas de la Comisión Coordinadora y los documentos de trabajo atestiguan la

Juan del Rosal, 16
28040, Madrid

Tel: 91 398 89 10
Fax: 91 398 89 09

www.issi.uned.es

detección temprana de esta debilidad y la respuesta de la coordinación en las acciones de mejora sobre esas asignaturas.

No existe ningún indicio, ni entre los testimonios ni entre los indicadores de la Titulación, que manifieste que el problema afecte a los estudiantes y egresados del itinerario de Ingeniería de Software. Sin embargo, a pesar de que las acciones de mejora de la Coordinación han mejorado la tasa de matriculación en el itinerario de Ingeniería de Sistemas Informáticos y disminuido el abandono, la asimetría sigue siendo notable.

Asumiendo la existencia del relativo desinterés por el itinerario de Ingeniería de Sistemas Informáticos, la causa del descontento entre estudiantes y egresados puede estar marcada por la '*presión*' para matricularse de asignaturas de ese itinerario (que no son de su interés), como condición para ser admitidos en el Máster. La Memoria Modificada y Verificada (ref. 4312644) establece, en el punto 1.3.2.1. del Apartado 1, que el mínimo número de créditos matriculados es 18; correspondientes a 2 asignaturas anuales. Debido a la alta demanda en la admisión para el itinerario de Ingeniería de Software, la única posibilidad para que un buen número de solicitantes sean admitidos es que se matriculen de alguna asignatura con menor demanda: las del itinerario de Ingeniería de Sistemas Informáticos. Aunque el estudiante asuma esa decisión para poder ser admitido en el Máster, el descontento permanece, porque se ve '*obligado*' a cursar una asignatura para la que no ve ningún beneficio en la formación que desea.

Como conclusión de lo anterior, de los análisis de los datos del portal estadístico de la UNED, de sus indicadores y de los informes anuales de seguimiento, la coordinación decide implantar un plan de mejora dirigido a explicar el interés formativo de las asignaturas del itinerario de Ingeniería de Sistemas Informáticos, las relaciones entre sus contenidos; tanto como línea curricular autónoma como en su complementariedad con las del Itinerario de Ingeniería de Software. Dicho plan, aunque queda fuera del período evaluado, está reflejado en el Informe de Autoevaluación y en las actas de la Comisión de Coordinación del curso 2014-2015 (de 24-03-2015 y, de trabajo, de 16-05-2015).

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- La Comisión de Coordinación del Máster debe emitir informes en los que se especifique de forma explícita las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del SGIC.

Como aclaración, el alcance del SGIC de la UNED contempla la elaboración y revisión de la Política y los Objetivos para la Calidad de la UNED y de cada una de sus Facultades y Escuelas, pero no se contemplan objetivos de calidad específicos para cada uno de los títulos, ya que éstos, se encuentran vinculados a los objetivos de cada uno de sus Centros; en este caso, la E.T.S.I. Informática. El SGIC de la UNED, en su directriz 6, también establece los elementos comunes a todas las facultades/escuelas que deben estar incluidos en los informes anuales de seguimiento de los títulos para la revisión de resultados (resultados de las asignaturas del Plan de estudios. valoraciones de los cuestionarios aplicados a estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios; aportaciones de los

Juan del Rosal, 16
28040, Madrid

Tel: 91 398 89 10
Fax: 91 398 89 09

www.issi.uned.es

equipos docentes y un cuadro de mando con los indicadores generales del Título)

Así, en los informes de seguimiento anual del Máster, la Comisión de Coordinación incluye una relación de sus actas y las de 'trabajo', con las acciones y acuerdos principales que se han tomado; se hace un análisis de los resultados mencionados (directriz 6 del SGIC) para el Título (es decir, como los datos se corresponden con el curso anterior, se analiza el alcance de las acciones tomadas anteriormente, propuestas en el plan de mejora del informe anual anterior y desarrolladas específicamente en las actas relacionadas en el informe). Por último, se proponen medidas para mejorar los resultados de los indicadores, incluido el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, en el siguiente curso.

No obstante se va a tener en cuenta esta recomendación recogiendo, de forma explícita en los informes anuales de seguimiento del Máster, todas las decisiones que se adopten para mejorar los resultados del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés y, así, evidenciar su seguimiento y el análisis de sus efectos en la mejora del Título.

**Juan del Rosal, 16
28040, Madrid**

**Tel: 91 398 89 10
Fax: 91 398 89 09**

www.issi.uned.es